ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13803
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13854

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: ROSALBA BUSTOS BUITRAGO
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de Septiembre de 2019	HORA:	08:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 64 Sur No. 1 - 90	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 96075.56 Y1: 93369.96		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Panorama	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			30 m^2		
UPZ:	56 – Danubio	POBLACIÓN ATENDIDA:			15		
LOCALIDAD:	05 - Usme	FAMILIAS	3	ADULTOS	10	MENORES	5
CHIP:	AAA0164JNJZ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	150 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-35292		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 90, se encuentra ubicado en el Barrio Panorama de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante Decreto 1031 de 29 de diciembre de 2005; expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió Concepto Técnico CT-4258 de 2005. En dicho se concepto técnico el predio se encuentra ubicado en la Manzana L12 Lote 04, para lo cual se le asignó una categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de septiembre de 2019 al vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 1- 90, barrio Panorama de la Localidad de Usme, que en adelante se denominará como vivienda evaluada.

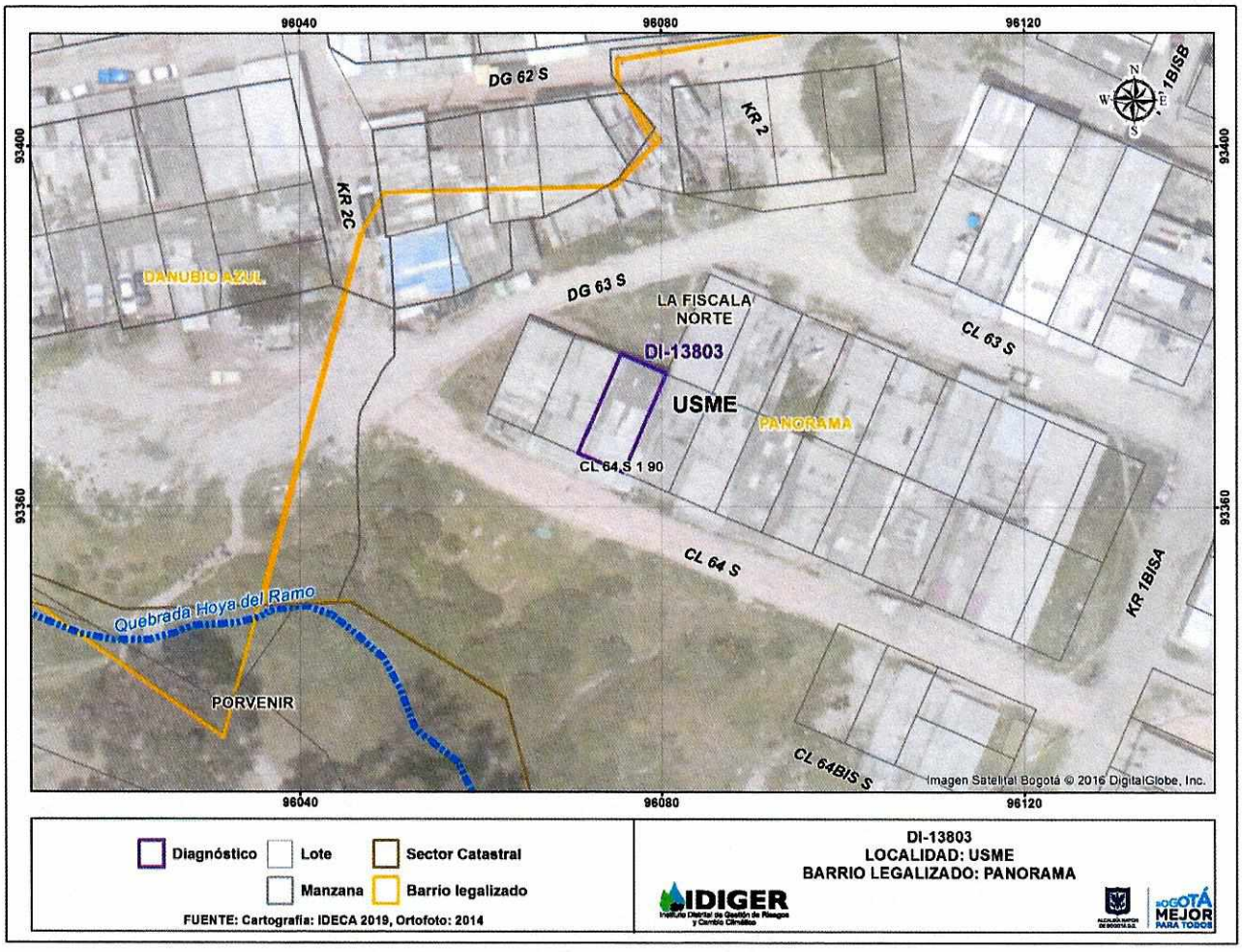

Figura 1. Localización del de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 64 Sur No. 1 - 90.

7. DESCRIPCIÓN

No se pudo tener acceso al interior del predio de la referencia ya que no se logró establecer comunicación telefónica con el peticionario y tras múltiples llamados a la puerta nadie atendió; razón por la cual se realiza la inspección desde el exterior. En el predio de la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

referencia se emplaza una vivienda de 2 niveles y terraza, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso y cubierta en concreto; en el sector de la terraza se identifica una estructura metálica como soporte de una cubierta tipo liviana en tejas translucidas y de zinc. En la inspección visual realizada desde el exterior y por los lados visibles, se identifica que en la terraza se construyó posiblemente una base en concreto como estructura de soporte del tanque de almacenamiento de agua potable para la vivienda. Desde el exterior no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que la conforman.

8. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda evaluada



Foto No. 2. Vista lateral de la vivienda evaluada



Foto No. 3 Vista lateral de la vivienda evaluada

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 64 Sur No. 1 - 90	----------	Vivienda	Habitacional	2	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no contar con una estructura de soporte adecuada, se podría presentar el colapso del tanque de almacenamiento de agua potable.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur NO. 1 – 90, Barrio Panorama de la Localidad de Usme.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de los elementos de fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 90, Barrio Panorama de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a la vivienda no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que la pudieran estar afectando. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 90, Barrio Panorama de la Localidad de Usme, realizar una revisión de la estructura de soporte del tanque de almacenamiento de agua potable y llevarlo, de ser necesario, a las condiciones de seguridad adecuadas; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 Sur No. 1 – 90, Barrio Panorama de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento rutinario de la vivienda allí existente, con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS